



### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Georka De la Fuente de Lieras

Regional Huila Grupo Jurídico

República de Colombia



Código Postal:4100 Envio:RN8506469

20000

alegikaM

eiva,

Señor **NELSON YAMID ANGEL CASTRO** Vereda Casarrocines La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No.: S-2017-587148-

Fecha: 2017-10-26 13:33:32 EnvGORRECIO CERTIFICADO

**CASTRO** No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

**NELSON YAMID ANGEL CASTRO** 

CC

1.081.406.670

Radicado:

123 -2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO a NELSON YAMID ANGEL CASTRO, identificado con C.C No. 1.081.406.670 del contenido de la Resolución **No 697** de fecha 29 de Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmen

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

http://siga:8052/-

26/10/2017

019 9107 AVI∃N.O9 AUS Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor RN850646902C0 firma nombre y/o sello de quien recibe: 2do C.C. let: Causal Devoluciones RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NS No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada Gestión de entrega: 1er C.C. Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Código Operativo:4015510 Deu lista de Correo Código Postal:410010078 Código Operativo:4009000 Fecha Adrilsión; Fecha Aprox Entrega; 09/11/2017 Dirección:CLL 21 N" 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.CT.1:899999239 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9 Observaciones del cliente Teléfono:8604700 Código Postal: Depto:HUILA Dice Contener: Nombre/ Razón Social: NELSON YAMID ANGEL CASTRO Depto:HUILA CORRED CERTIFICADO NACIONAL Dirección:VEREDA CASARROCINES PO.NEIVA 8700448 Tel: Ciudad:LAPLATA\_HUILA Peso Fisico(grs);200
Peso Volumétrico(grs);0
Peso Facturado(grs);200
Valor Declarado;30 Ciudad:NEIVA\_HUILA Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total;\$6.500 000 600t

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



#### **RESOLUCION No. 697**

Neiva, veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2017

## (SENTENCIA)

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

**NELSON YAMID ANGEL CASTRO** 

C.C./NIT:

1.081.406.670

No.:

123-2017

El funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la constitución Nacional, el artículo 112 de la ley 6ª de 1992, el Decreto reglamentario 2174 de 1992 y las resoluciones 2514 del 3 de marzo de 1992, 0323 del 3 de febrero del 2001, 0615 del 4 de abril del 2003, 1205 del 25 de septiembre de 2001 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 1418 del 06 de julio de 2017 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, Libro Resolución de Mandamiento de Pago de Fecha 3 de mayo de 2017, en contra del señor **NELSON YAMID ANGEL CASTRO**, Identificado con **CC No. 1.081.406.670**, por la suma de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte (\$492.660) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1066 de 2006, el mandamiento de pago se notificó el día 21 de septiembre de 2017 a través de Pagina Web, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No **275**, de fecha 3 de mayo de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E.T

En mérito de lo expuesto este despacho,

# **RESUELVE**

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de NELSON YAMID ANGEL CASTRO, identificado con CC No 1.081.406.670, en los términos del Mandamiento de Pago debidamente ejecutoriado.

**SEGUNDO:** Ordénese el avaluó y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar,

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

**CUARTO:** Ordénese condenar en costas al ejecutado.

**QUINTO:** Ordénese practicar por secretaria la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

**SEXTO:** Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden Recursos.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 29 días del mes de Septiembre de 2017

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ Funcionario Ejecutor ICBF Regional Huila



Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo